ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO N°CS-006-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS NIT: 890982238-8
CONTRATISTA	LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA (ASOCOMUNAL) NIT 901.048.955-4
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE ACUEDUCTO VEREDA LA BALSA DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS – ANTIOQUIA DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS – ANTIOQUIA
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS ML ($264.971.320,00)
APORTE MUNICIPIO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS ML M/L ($254.780.115)
APORTE JAC	DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ML ($10.191.205).
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MES contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIACION	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	30 DE ABRIL DE 2026

En el municipio de Cañasgordas, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, se reunieron el **DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO**, alcalde municipal, como EL **CONTRATANTE** o **DELEGANTE** en representación del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS NIT: 890.982.238-8, el señor **OCTAVIO GOMEZ OQUENDO,** identificado con la cedula de ciudadanía 98.715.856 en su calidad de representante legal (DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA (ASOCOMUNAL)) reconocida según Auto Número 5110 del 07 de septiembre de 2022, de la Gobernación de Antioquia, con Nit 901.048.955-4 quien actúa como **CONTRATISTA** y la señora **ADIELA REYES COLLAZOS** quien se desempeña como Secretaria de Planeación Municipal de Cañasgordas y supervisor del **CONVENIO SOLIDARIO NUMERO CS-006-2026**, con el fin de dar inicio al convenio en mención:

Para constancia se firma en Cañasgordas-Antioquia a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde municipal

OCTAVIO GOMEZ OQUENDO
Representante Legal ASOCOMUNAL

ADIELA REYES COLLAZOS
Secretaria de Planeación – Supervisor

Proyectó:	Adíela Reyes Collazos – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Revisó:	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico
Aprobó:	Diego Alonso Vanegas Arango – Alcalde Municipal